



Resolución Ministerial

N° 312 -2023-MINCETUR

Lima, 23 OCT 2023

VISTO, el Oficio N° 000823-2023-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, la Marca Perú tiene como objetivo principal posicionar a nuestro país a nivel mundial, contribuyendo al conocimiento del mismo mediante una identidad única, relevante y consistente, buscando construir un Perú con un alto valor percibido por las audiencias clave en el largo plazo, articulando al sector público y privado; por tanto, es importante aprovechar plataformas internacionales vinculadas a la gestión estratégica global de marcas territoriales para promocionar los programas de la Marca Perú;

Que, las marcas país compiten en un escenario complejo, siendo necesario sentar las bases para una gestión a través de la innovación y sostenibilidad con la finalidad de atraer inversiones, incentivar el turismo, potenciar la economía, comunicar una imagen positiva y mejorar nuestro posicionamiento a nivel internacional;

Que, en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los días 8 y 9 de noviembre de 2023, se llevará a cabo el evento internacional “City Nation Place Global 2023”, plataforma que reúne a los equipos que gestionan la marca nacional en oficinas del exterior, responsables de marketing municipales y regionales, organizaciones de marketing de destinos, agencias de promoción de inversiones y equipos de desarrollo económico; en dicha plataforma se comparte las mejores prácticas sobre marcas de lugares y estrategias de marketing de lugares a través de foros, boletines, podcasts, artículos, entrevistas e informes de investigación, con el fin de generar turismo y desarrollo económico sostenibles, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y fomentar la cooperación global;

Que, los organizadores del “City Nation Place Global 2023” han invitado a PROMPERÚ para que participe en el evento antes mencionado, con el objetivo de presentar el programa de licencias de la Marca Perú y las marcas sectoriales, lo cual permitirá difundir la gestión de la Marca Perú y compartir las tendencias de promoción



de la marca, a la vez brindar la oportunidad de conocer las estrategias de gestión a nivel mundial, la dinámica de organización de este tipo de eventos; reforzando así, la promoción de la marca y de la imagen país;

Que, siendo de interés institucional la participación en el evento mencionado, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado se autorice la comisión de servicios al exterior de la señora Carla Mariana Urbano Donayre, profesional de la Oficina de Estrategia de Imagen y Marca País, de la Gerencia General, para que, en representación de PROMPERÚ participe en el referido evento, realizando acciones de promoción de la marca y de la imagen país;

Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Carla Mariana Urbano Donayre, profesional de la Oficina de Estrategia de Imagen y Marca País de la Gerencia General de PROMPERÚ, a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 6 al 10 de noviembre de 2023, para que en representación de la Entidad participe en el evento internacional "City Nation Place Global 2023," a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Carla Mariana Urbano Donayre	1 459,09	Europa	540,00	3	1 620,00



Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Carla Mariana Urbano Donayre, presenta a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asiste; asimismo, presenta la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



